

**RESOLUCIÓN N° 1700/2023**, de 7 de agosto, del Rector en funciones de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en promoción interna restringida, mediante concurso-oposición, de 5 plazas de Oficial de Servicios, nivel C, al servicio de la Universidad Pública de Navarra.

Mediante Resolución 1238/2023, de 8 de junio, del Rector en funciones de la Universidad Pública de Navarra, se aprobó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en promoción interna restringida, mediante concurso-oposición, de 5 plazas de Oficial de Servicios, nivel C, al servicio de la Universidad Pública de Navarra. Dicha resolución se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 136 de 29 de junio de 2023.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con la base 4.1 de la convocatoria, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Considerando el informe-propuesta del Jefe de la Sección de Gestión de Personal.

En uso de las competencias que han sido conferidas al Rector por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra.

En funciones de suplencia, por ausencia del Rector, conforme a lo establecido en el apartado decimoséptimo de la Resolución n° 1306/2023, de 20 de junio del Rector de la Universidad Pública de Navarra,

#### **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en promoción interna restringida, mediante concurso-oposición, de 5 plazas de Oficial de Servicios, nivel C, al servicio de la Universidad Pública de Navarra, que se acompaña como Anexo.

**Segundo.-** Las personas aspirantes omitidas y excluidas provisionalmente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la lista provisional, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

La presentación de reclamaciones será de forma telemática, mediante instancia general, a través de la sede electrónica de la Universidad Pública de Navarra, en el botón “Iniciar trámite” de la siguiente dirección:

<https://sedeelectronica.unavarra.es/sede/catalogo-de-procedimientos/todos/instancia-general>

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen contra la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas o subsanen la exclusión, serán definitivamente excluidas del concurso.

**Tercero.-** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 7 de agosto de 2023

Martín Larraza Kintana.  
Rector en funciones